



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número MOD001/2015 del ejercicio de 2015*

El expediente MOD001/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de diciembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

AUMENTOS/DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-6.000,00
	+214.000,00 euros	
	-220.000,00 euros	
	Total aumentos/disminuciones	-6.000,00

AUMENTOS/DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.100,27
4.	Transferencias corrientes	70.976,00
7.	Transferencias de capital	58.923,73
8.	Activos financieros	-165.000,00
	Total aumentos	-6.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 8 de febrero de 2016.

El Alcalde
(ilegible)